

ACTA N°264: En la ciudad de Puerto Madryn, a los once días del mes de mayo de 2023, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Cecilia Basualdo. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Rehabilitación automática de matrícula de la Dra. Marta Diana PRATI. Suspensión de los Dres. Nestor REALI, José AGUILAR y Fernando CASADEI por art. 58°, 2do. Párrafo. Solicitud de inscripción de la Dra. Carolina MIRANDA. En primer término, los miembros presentes se notifican de la rehabilitación automática de matrícula de la Dra. Marta Diana PRATI en el Sistema de Administración de Matriculas del Superior Tribunal de Justicia, ocurrida el primero de mayo con motivo de vencerse el período de suspensión de dos años, solicitado por la profesional. Se firma en este acto la Resolución Administrativa que rehabilita la matrícula de la colega a partir de la fecha mencionada. En segundo término, se toma conocimiento de que los Dres. Néstor Hugo REALI, José Gabriel AGUILAR y Fernando Arturo CASADEI adeudan doce cuotas de colegiación, situación que se interpreta como abandono del ejercicio profesional, dando lugar a que el Directorio suspenda el ejercicio profesional de sus matrículas, según art. 58°, 2do. Párrafo de la Ley XIII N°11. Se suscriben las resoluciones correspondientes y se procederá a la notificación de las mismas. En tercer término, se evalúa el pedido de inscripción de la Dra. Carolina Belén MIRANDA, quien cumple en su totalidad con los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley XIII N°11 de Colegiación Pública, aprobándose por unanimidad la inscripción en la matrícula del Colegio.

2) Asamblea Ordinaria Anual. Se pone a consideración de los miembros del Directorio el cierre de ejercicio de fecha 31 de marzo de 2023, resultando obligatorio fijar una fecha para llevar adelante la Asamblea Ordinaria Anual, conforme los art. 25 y 26 de la Ley XIII N° 11, para el tratamiento de la memoria, balance y presupuesto anual, así como también los informes anuales del Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.

Después de un intercambio de opiniones se considera oportuno fijarla para el día jueves 29 de junio de 2023 a las 12.00 horas en la sede del Colegio, debiendo suscribir la resolución y edicto necesarios para la convocatoria.

3) Aumento de cuota de colegiación y pago adelantado del segundo semestre 2023. Con motivo de un nuevo aumento del valor del JUS, ocurrido el 01 de mayo de 2023, se debate cuando se aplicará el mismo a la cuota de colegiación, resolviendo por unanimidad continuar con los dos meses diferidos y aplicar el aumento respectivo a partir de la cuota de julio. Asimismo, se delibera si se ofrecerá la opción del pago anticipado de cuotas para el segundo semestre del año en curso, concluyendo que sí; se ofrecerá el pago anticipado de las cuotas de julio a diciembre, durante el mes de junio a valor de la cuota de ese mes.

4) Nota del Consejo Municipal de Discapacidad de Puerto Madryn. Seguidamente, el Dr. Gabilondo da lectura a la nota recibida del Consejo Municipal de Discapacidad: *“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a efectos de ponernos a disposición como Consejo Municipal de Discapacidad de Puerto Madryn, con el objetivo de generar un espacio de encuentro, consenso, análisis y formación recíproca sobre el marco legal que protege los derechos de las personas con discapacidad. Este Consejo Municipal de Discapacidad fue creado hace 20 años y actualmente está regulado por la Ordenanza N°11.621. Es un espacio de participación plural, multidisciplinario, autónomo, no burocrático y no vinculante; compuesto por representantes del Estado Municipal, el Estado Provincial, del Concejo Deliberante de la ciudad, de las organizaciones de la sociedad civil, los prestadores privados vinculados con la temática y del colectivo de personas con discapacidad. Son sus objetivos proponer lineamientos de las políticas de promoción específica, sugerir su planificación y crear los marcos normativos; siempre en defensa de los derechos de las personas con discapacidad. El Consejo de Discapacidad local a su vez participa en instancias provinciales y nacionales con el aporte de miradas, experiencias y propuestas para avanzar en la materia. De cada encuentro, surgen recurrentemente reclamos de personas con discapacidad y sus familias por el incumplimiento de obligaciones por parte del Estado y/o prestadores privados, con el consecuente camino de transitar por despachos y oficinas sin respuestas concretas, derivados luego en instancias legales.*

Aquí es donde surge la necesidad de interactuar con otras instituciones de mayor jerarquía y conocimiento, como es el caso del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a fin de construir un camino conjunto que nos permita derribar las barreras que muchas veces impiden que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de sus derechos, lograr que los mismos sean conocidos por todas las partes involucradas y así llegar a instancias satisfactorias. Por tal motivo, le solicitamos la posibilidad de una reunión con usted y otros miembros del Directorio interesados en esta temática, para compartir estas inquietudes y evaluar posibilidades de intercambio y conocimientos. Sin más y quedando a disposición, nos despedimos atentamente. Lic. Roberto Neme. Presidente del Consejo Municipal de Discapacidad. Puerto Madryn". En función de lo planteado, se resuelve citar al Sr. Neme para la próxima reunión de Directorio, a los fines de exponga sus inquietudes y dialogar al respecto.

5) Proyecto de estatuto de la Federación de Colegios de Abogados Patagonia. (FACA Patagonia). En este punto toma la palabra la Dra. Marisa Willatowski para realizar un breve detalle de lo que fue el encuentro de la Federación de Colegios de Abogados Patagonia realizado el pasado viernes 28 de abril en la ciudad de Cipolletti, provincia de Neuquén. Manifiesta que fue una reunión muy amena e interesante, la primera de este año y se espera realizar la segunda para el mes de noviembre, para lo cual se les ofreció que este Colegio sea sede en esa ocasión. Refiere que FACA Patagonia fue creada en el año 2018, según el estatuto que tienen actualmente; en ese momento participaron varios Colegios de la Patagonia y de este Colegio concurrieron como representantes los Dres. Patricio Castillo Meisen e Hipólito Giménez. La vicepresidenta continúa manifestando que la Federación se trabajan temas institucionales, que compete desde la COADEM (Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur) hasta el Colegio de Abogados más pequeño de la Patagonia, por lo que es muy importante. Particularmente en esta reunión estaban presentes representantes de los colegios de Cipolletti, Neuquén, Zapala, Puerto Madryn, Trelew, Bariloche y de la Asociación de Abogados de Río Gallegos, pues ellos no tienen Colegio. En la reunión se conectó el Dr. José Luis Lasalle, presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, quién comentó brevemente los temas en

los que se estaban trabajando actualmente, referidos a las sucesiones testamentarias, los inconvenientes que se están generando en ANSES y un tema relacionado con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. Luego habló el Dr. Nicolás Díaz, secretario de la COADEM, sobre el ejercicio profesional transfronterizo, mencionando que se está trabajando sobre una resolución del Mercosur para establecer un protocolo de actuación de abogados pertenecientes al Mercosur dentro de los países que lo componen y el rol que tendrán los Colegios de Abogados y la FACA en relación a eso. Finalizando, invita a los miembros del Directorio a proponer temas para el orden del día de la próxima reunión que se realizará en el mes de noviembre, posiblemente en este Colegio de Abogados y aportes para el proyecto del Estatuto de la Federación.

En otros temas, se deja constancia de la aprobación unánime del pago del alquiler mensual del contenedor que se utilizó como obrador en la obra de ampliación durante los meses de octubre 2022 a marzo 2023, por un valor de alquiler mensual de \$20.000 finales y traslado hacia y desde la obra, por única vez de \$10.000 y \$17.000 respectivamente.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:30 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO